



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1381-2017-UNAP
Iquitos, 19 de octubre de 2017

VISTO:

El recurso presentado el 19 de octubre de 2017, por el asesor externo de la Oficina General de Infraestructura, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, don Jorge Luis Chávez Pérez, asesor externo de la Oficina General de Infraestructura (OGI), solicita al rector autorizar y financiar su viaje, en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 25 al 27 de octubre de 2017, con la finalidad de ejercer funciones en condición de representante de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en el proceso arbitral del Expediente n.º 1395-2017, seguido por el Consorcio Zungarococha contra la UNAP, relacionado con las controversias surgidas durante la ejecución del Contrato n.º 009-2013, del 06 de febrero de 2013, de la obra "Ampliación de los servicios en la Facultad de Industrias Alimentarias – UNAP en el caserío de Zungarococha – San Juan Bautista – Maynas – Loreto";

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es conveniente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 25 al 27 de octubre de 2017, de don Jorge Luis Chávez Pérez, asesor externo de la Oficina General de Infraestructura (OGI);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 25 al 27 de octubre de 2017, de don Jorge Luis Chávez Pérez, asesor externo de la Oficina General de Infraestructura (OGI), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

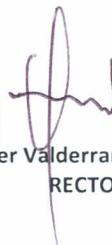
ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Jorge Luis Chávez Pérez, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y tres (03) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el profesional mencionado en el artículo precedente, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la OGI.

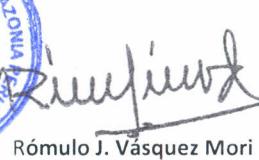
ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuente de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017.

Regístrate, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL